



Factura: 002-004-000022226



20171101005P04142

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171101005P04142					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:41)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VELCERAMICA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1191720292001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VELCERAMICA CIA. LTDA. OTORGA: VELCERAMICA CIA. LTDA. CUANTIA: \$ 10.000,00.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

  
 NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



N° TRAMITE: 94669-0041-17    11/12/17    2.1.1  
 DOCUMENTO: Escritura

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

2017	11	01	005	P04142
Año	Provincia	Cantón	Notaría	Secuencial

Otorgué tres copias L.S.

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA VELCERAMICA CIA. LTDA.**

**OTORGA: VELCERAMICA CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 10.000,00.**

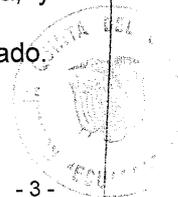
En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy Jueves, treinta de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO**, **Notario Quinto del Cantón Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía de Responsabilidad Limitada **VELCERAMICA CIA. LTDA.**, representada legalmente por la señora **NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación Comerciante, domiciliada en la ciudad de Loja, calles veinticuatro (24) de Mayo y Rocafuerte, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero uno tres cuatro cuatro nueve seis seis (1101344966), en su calidad de Gerente General, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante, autorizando además la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta



escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA** cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital social y reforma de Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada **"VELCERAMICA CÍA. LTDA."**, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de la presente escritura pública comparece la señora Nidia Beatriz Reinoso Larrea, en su calidad de Gerente General de la compañía **"VELCERAMICA CÍA. LTDA."**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña; quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día seis **(6)** de octubre del año dos mil diecisiete **(2017)**, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. La compareciente declara su voluntad de otorgar la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía, de acuerdo con la resolución de la Junta General de Socios; y del presente instrumento. **SEGUNDA.-** Antecedentes: **a)** La compañía **VELCERAMICA CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, el día veinte **(20)** de diciembre del dos mil seis **(2006)**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución número cero seis punto L punto **D S C L** punto uno nueve seis **(06.L.DSCL.196)** de fecha veintidós **(22)** de diciembre de dos mil seis **(2006)**, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintisiete **(27)** de diciembre de dos

mil seis (2006), bajo el número ochocientos trece (813); b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el seis (6) de Octubre del año dos mil diecisiete (2017), resolvió aumentar el capital social de la compañía; e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.-** Aumento de Capital: La representante legal de la compañía declara que el capital de la misma, se encuentra íntegramente suscrito y pagado a la fecha. Con este antecedente, la señora Nidia Beatriz Reinoso Larrea, en calidad de Gerente General de la compañía "**VELCERAMICA CÍA. LTDA.**"; en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, **DECLARA** aumentado el capital de la compañía en la cifra de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para este aumento se emiten Diez Mil participaciones de un dólar cada una, que son pagadas mediante compensación de créditos con cargo a valores registrados a favor de los socios en la cuenta contable "Aporte Socios Futuras Capitalizaciones", conforme al balance del ejercicio económico actual. El aumento de capital se lo realiza en proporción a las participaciones sociales que mantiene cada socio en el capital social de la compañía; a excepción de la socia Nidia Beatriz Reinoso Larrea, que renunció a su derecho de preferencia; y no participa del aumento de capital. El aumento en mención se lo realiza en base al balance de la compañía cortado a la fecha; y además, se adjunta el cuadro de integración de capital actualizado.



No	Socio (a)	Capital anterior al aumento	Capital suscrito en el aumento	Capital pagado en el aumento		No. Participaciones final	Tipo de inversión
				Numerario	Especies		
1	Sra. Beatriz Cleofe Vélez Reinoso.	\$81	\$3.333	\$3.333		3414	Nacional
2	Sra. Raquel Alexandra Vélez Reinoso.	\$80	\$3.334	\$3.334		3414	Nacional
3	Sra. Sandra Patricia Vélez Reinoso.	\$81	\$3.333	\$3.333		3414	Nacional
4	Sra. Nidia Beatriz Reinoso Larrea.	\$158	-	-		158	
<b>TOTAL</b>		<b>\$400</b>	<b>\$10.000</b>	<b>\$10.000</b>		<b>10.400</b>	

**CUARTA.-** Integración de capital: La compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento del capital social, conforme al Cuadro de Integración de capital constante en el Acta de Junta General de Socios, que se agrega a este instrumento. **QUINTA.-** Reforma del Estatuto: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **ARTÍCULO CUARTO** del Estatuto Social de la compañía, el que dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital de la compañía es de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un **(1)** dólar cada una, que estarán representadas en certificados de aportación no negociables. Estos certificados estarán firmados por la Presidente y por la Gerente General de la Compañía, en los cuales se especificará el número de participaciones de cada socio. **SEXTA.-** Documentos habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura."- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge F. Jaramillo García, bajo el número **(MAT. mil setecientos treinta y dos (1732) C.A.L)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy Fe.-

*Beatriz R. de Sandoval*

Sra. **NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA**

**C.C. 1101344966**

**GERENTE GENERAL DE VELCERAMICA CIA. LTDA.**

**R.U.C. 1191720292001**

*Jorge F. Jaramillo García*  
Dr. **Rodrigo Palacios S**  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante **MI**, en fe de ello, sello y firma esta **PRIMERA** que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



*Jorge F. Jaramillo García*  
Dr. **Rodrigo Palacios S**  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-004-000022225



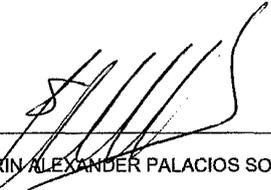
20171101005C09106

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171101005C09106**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. 1 RUC, 1 NOMBRAMIENTO EN 2 FOJAS, 1 ACTA DE JUNTA GENERAL EN 2 FOJAS Y 1 COPIA DE CÉDULA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:40).

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



**COPIA**  
QUINTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VELCERÁMICA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, el día de hoy, 6 de octubre del 2017, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía "VELCERÁMICA Cía. Ltda.", ubicadas en las calles 24 de mayo s/n y Rocafuerte, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios: Sra. Nidia Beatriz Reinoso Larrea, socia propietaria de 158 participaciones sociales, que corresponden al 39,5% del capital social; Sra. Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, socia propietaria de 81 participaciones sociales, que corresponden al 20,25% del capital social; Sra. Raquel Alexandra Vélez Reinoso, socia propietaria de 80 participaciones sociales, que corresponden al 20% del capital social; Sra. Sandra Patricia Vélez Reinoso, socia propietaria de 81 participaciones sociales, que corresponden al 20,25% del capital social. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: **1) Conocer y resolver la propuesta de aumentar el capital suscrito de la compañía; y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía.- 2) Acordar sobre el derecho de preferencia de los socios.- 3) Acordar la suscripción del Aumento de Capital.-** Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, la señora Raquel Alexandra Vélez Reinoso. Por decisión de los socios actúa como Secretaria, la señora Nidia Beatriz Reinoso Larrea. Constatado el quórum de asistencia; se declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los únicos puntos de orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Al efecto, la Presidente de la Junta pone en conocimiento de los socios presentes la propuesta de aumentar el capital social de la compañía para que este alcance la suma de \$10.400 USD. Al respecto fundamenta que el aumento sería necesario para dotarla de mayor capacidad de operación, mejorar su capacidad para contraer créditos, así como presentar mayores garantías para sus proveedores; puesto que, el actual capital social de la compañía es muy bajo. Pide por tanto a los socios presentes, que emitan el criterio que crean conveniente; y finalmente tomen una **decisión al respecto.** Al efecto participan los socios presentes, expresando argumentos de apoyo a lo

NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL  
30 NOV 2017  
Dr. *Rafael Melacías S*

expuesto por la Presidente de la Junta. **Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: Uno.-** Aprobar el aumento del capital social de la compañía "VELCERÁMICA CÍA. LTDA.", en la cifra de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanzará la suma de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Para este aumento se emiten Diez Mil participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas mediante compensación de créditos con cargo a valores registrados a favor de los socios en la cuenta contable "Aporte Socios Futuras Capitalizaciones"; conforme al balance del ejercicio económico actual.- **Dos.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTÍCULO CUARTO del estatuto social de la compañía, el que dirá: "ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles valoradas en un (1) dólar cada una, que estarán representadas en certificados de aportación no negociables. Para el efecto se expedirán Certificados de Aportación en el que constará su carácter de no negociable, que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, en el cual se especifique el número de participaciones de cada socio".- A continuación, se procede a dar lectura al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: "Acordar sobre el derecho de preferencia de los socios". La socia Nidia Beatriz Reinoso Larrea, manifiesta su voluntad de no suscribir el presente aumento de capital; por tanto, renuncia a su derecho de preferencia para participar en el mismo; dejando constancia que las demás socias suscribirán la parte que le correspondía, de forma proporcional a sus participaciones. La socia conservará las participaciones que tiene a la fecha. **Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: 2.1)** Aceptar la renuncia a suscribir el aumento de capital por parte de la socia Nidia Beatriz Reinoso Larrea; 2.2) Las demás socias señoras Sra. Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, Sra. Raquel Alexandra Vélez Reinoso y Sra. Sandra Patricia Vélez Reinoso no renuncian a su derecho de preferencia; y suscriben el aumento de capital en proporción a sus participaciones; y de la de la socia que renuncia a su derecho de preferencia. Se deja constancia que el pago del 100%

de las participaciones a suscribir por cada uno de los socios por el aumento de capital, se lo realiza mediante compensación de créditos; valores que se encuentran registrados en el presente ejercicio económico a favor de los socios en la cuenta contable "Aporte Socios Futuras Capitalizaciones", disponiéndose al Departamento Contable de la compañía se sirva registrar en los libros de contabilidad a cargo del Gerente General de la misma, que se transfieran los valores puntualizados (USD \$10.000 Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América) a la cuenta de "Capital Pagado".

Finalmente se procede a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día que es: "Acordar la suscripción del Aumento de Capital". **Luego de la debida deliberación de la junta, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las Diez Mil (10.000) participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera:**

- a) Sra. Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Loja, suscribe (3.333) Tres Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y paga la suma de USD \$3.333 Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la cuenta de "aporte a futuras capitalizaciones";
- b) Sra. Raquel Alexandra Vélez Reinoso, casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Loja, suscribe (3.334) Tres Mil Trescientas Treinta y Cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y paga la suma de USD \$3.334 Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la cuenta de "aporte a futuras capitalizaciones";
- c) Sra. Sandra Patricia Vélez Reinoso, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Loja, suscribe (3.333) Tres Mil Trescientas Treinta y Tres participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y paga la suma de USD \$3.333 Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a la cuenta de "aporte a futuras capitalizaciones";

NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTA  
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 30 NOV 2017

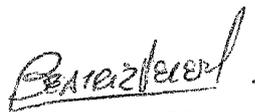
Dr. *Rodrigo Palacios S.*  
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN LOJA

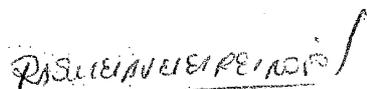
**Dos.-** Se decide incluir y aprobar el cuadro de integración de capital de la compañía, el mismo que luego de la aprobación del aumento del capital suscrito, queda constituido de la siguiente forma:

No	Socio (a)	Capital anterior al aumento	Capital suscrito en el aumento	Capital pagado en el aumento		No. Participaciones final	Tipo de inversión
				Numerario	Especies		
1	Sra. Beatriz Cleofe Vález Reinoso.	\$81	\$3.333	\$3.333		3414	Nacional
2	Sra. Raquel Alexandra Vález Reinoso.	\$80	\$3.334	\$3.334		3414	Nacional
3	Sra. Sandra Patricia Vález Reinoso.	\$81	\$3.333	\$3.333		3414	Nacional
4	Sra. Nidia Beatriz Reinoso Larrea.	\$158	-	-		158	
<b>TOTAL</b>		<b>\$400</b>	<b>\$10.000</b>	<b>\$10.000</b>		<b>10.400</b>	

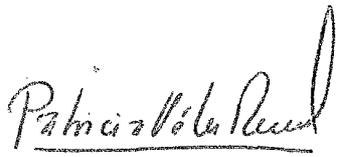
**Tres.-** Las socias autorizan a la Gerente General de la compañía, para que celebre la escritura pública de aumento de capital, conforme al mandato que le es específicamente conferido por la Junta General de socios. - **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, la Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 10h25, se levanta esta sesión. Firman:

  
**Nidia Beatriz Reinoso Larrea.**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA / SOCIA**

  
**Sra. Beatriz C. Vález Reinoso.**  
**SOCIA**

  
**Sra. Raquel Vález Reinoso.**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA / SOCIA**

RUC. 1191720292001  
  
**Velocitica Cia. Ltda.**  
 Telfs: 2588406 - 2584855  
 Av. 24 de Mayo y Rocafuerte Esq.  
 Loja - Ecuador

  
**Sra. Sandra P. Vález Reinoso.**  
**SOCIA**



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**COPASRI**  
NOTARIA QUINTA  
bien al país

NÚMERO RUC: 1191720292001  
RAZÓN SOCIAL: VELCERAMICA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: VELCERAMICA  
RÉPRESENTANTE LEGAL: REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ  
CONTADOR: JADAN CUENCA NELLY ESPERANZA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2006  
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/07/2014  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: 24 DE MAYO Numero: SN Interseccion: ROCAFUERTE Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA MIGUEL ANGEL SUAREZ Telefono Trabajo: 072588406 Email: velceramik@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
ADICCIÓN	\ ZONA 7 LOJA	CERRADOS	2

**NOTARIA QUINTA**  
LOJA - ECUADOR  
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 30 NOV 2017

*Dr. Roberto Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Código: RIMRUC2016000498410





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1191720292001

RAZÓN SOCIAL:

VELCERAMICA CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:	VELCERAMICA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BAÑOS TURCOS, SAUNA Y DE VAPOR.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.  
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: 24 DE MAYO Numero: SN Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA ESCUELA MIGUEL ANGEL SUAREZ Telefono Trabajo: 072588406 Email: velceramik@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/09/2009
NOMBRE COMERCIAL:	VELCERAMICA	FEC. CIERRE:	20/12/2010	FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BAÑOS TURCOS, SAUNA Y DE VAPOR.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.  
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Barrio: 10 DE NOVIEMBRE Calle: PIO JARAMILLO ALVARADO Numero: SN Interseccion: JORGE MOSQUERA Referencia: DIAGONAL A LA CRUZ ROJA Telefono Trabajo: 072605666

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	02/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	VELCERAMICA	FEC. CIERRE:	18/04/2012	FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PARA RECUBRIMIENTO DE PISOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BAÑOS TURCOS, SAUNA Y DE VAPOR.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.  
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: 18 DE NOVIEMBRE Numero: 13-25 Interseccion: LOURDES Y GATACOGCHA Referencia: JUNTO A ECOTEL TV Telefono Trabajo: 072588406



Código: RIMRUC2016000498410

Fecha: 13/05/2016 09:13:52 AM

# Registro Mercantil de Loja

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

TRÁMITE NÚMERO: 2607

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	401
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELCERAMICA CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ
IDENTIFICACIÓN:	1101344966
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja,

30 NOV 2017

Dr. Rubén Dalacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

Página 1 de 1



**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

Loja 29 de junio del 2017

Sra.

Nidia Beatriz Reinoso Larrea.

Ecuatoriana, casada, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad Nro. 1101344966, domiciliada en las calles 24 de Mayo y Rocafuerte, de la ciudad, Cantón y Provincia de Loja.

Ciudad.-

Por medio del presente tengo el alto agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de socios realizada el 28 de junio del 2017, en acatamiento al Art. 139 de la ley de Compañías dentro del Contrato Constitutivo de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VELCERAMICA CIA. LTDA.", ha tenido el acierto de nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de tres años.

En su calidad de Gerente General de "VELCERAMICA CIA. LTDA.", le corresponderá la Representación de la Compañía en forma Legal y Extrajudicial, mandato que lo ejecutará en amplio apego a lo estipulado dentro del Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano, a lo estipulado dentro de los Estatutos Sociales de Constitución y a los designios de la Junta General de Socios.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública de la constitución de la Compañía, de "VELCERAMICA CIA. LTDA.", celebrada el 20 de diciembre del año 2006, ante el Dr. Galo Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de Loja, e inscrito dentro del Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 813 y anotado en el repertorio Nro. 3879, del Registro de Compañías del año 2006, de fecha 27 de diciembre del 2006.

Con la consideración y estima de siempre me suscribo de usted,

Muy atentamente

*Raquel Alexandra Vélez Reinoso*

Ing. Raquel Alexandra Vélez Reinoso.

PRESIDENTA DE "VELCERAMICA CIA. LTDA."

NOTARIA QUINTA  
LOJA - ECUADOR  
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL

Loja,

30 NOV 2017

*Dr. Raquel Vélez Reinoso S.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 5063

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	345
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1101344966	REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

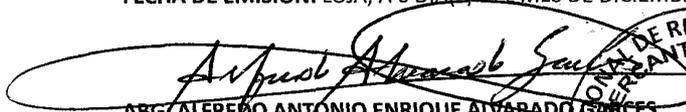
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /30/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VELCERAMICA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

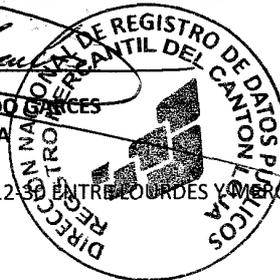
SE PROCEDIÓ A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VELCERAMICA CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

  
ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-59 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Beatriz R. de Endara*

**Número único de identificación:** 1101344966

**Nombres del ciudadano:** REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JULIO DE 1950

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ENDARA BELTRAN MARIO GUALBERTO

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE DICIEMBRE DE 2015

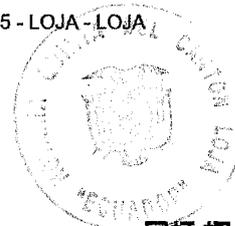
**Nombres del padre:** REINOSO POMPILIO

**Nombres de la madre:** LARREA MARIA TERESA

**Fecha de expedición:** 27 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 179-074-14324



179-074-14324

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1101344966

**Nombre:** REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 176-074-14330



176-074-14330

